DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 5573

CHILLÁN VIEJO, 25 JUL 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Sen Calidad de Suplente.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/07/2022 del Sr. Cristian Becerra Cruzat, Encargado Comunal de Promoción del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita asistir a actividad "Chillán Viejo Activa tu Barrio", a realizarse en área 1 Enrique Knothe el día 23/07/2022 en jornada de 10:45 a 14:45 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/07/2022 de la Sra. Carola Erices Soto. Matrona y la Sra. Sandra Pozo Muñoz. Enfermera, ambas funcionarias del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual solicitan asistir a actividad "Chillán Viejo Activa tu Barrio", a realizarse en área 1 Enrique Knothe el día 23/07/2022 en jornada de 10:30 a 14:30 horas.

e) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 25/07/2022.

f) Decreto Alcaldicio Nº 7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Cristian Becerra Cruzat C.I. N° [redacted]	23/07/2022	10:45 horas	14:45 horas	04 horas
Carola Erices Soto C.I. N° [redacted]	23/07/2022	10:30 horas	14:30 horas	04 horas
Sandra Pozo Muñoz C.I. N° [redacted]	23/07/2022	10:30 horas	14:30 horas	04 horas

2.- PAGUESE al Sr. **Cristian Becerra Cruzat (02 horas)** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE al Sr. **Cristian Becerra Cruzat (02 horas), a la Sra. Carola Erices Soto (04 horas) y a la Sra. Sandra Pozo Muñoz (04 horas),** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda a la categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

4.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/CGL/afe

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO

25 JUL 2022